

Reunión de Expertos Superiores de América Latina: Intercambio de experiencias en la aplicación del Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas y armonización de los procedimientos de importación y exportación de fuentes radiactivas

Ciudad de México, D.F., 13-15 de diciembre de 2006

Informe del Presidente

1. Un grupo de expertos superiores de América Latina se reunió en la Ciudad de México, del 13 al 15 de Diciembre de 2006, con el fin de intercambiar experiencias respecto a la aplicación del Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas y discutir aspectos relacionados con la armonización de los procedimientos de importación/exportación de fuentes radiactivas.
2. La reunión fue organizada por el OIEA con el auspicio del Gobierno de México por conducto de la Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias (CNSNS) de la Republica de México. Estuvo presidida por el Sr. Hermenegildo Maldonado, Jefe del Departamento de Instalaciones Radiactivas de la CNSNS, y contó con la asistencia de 16 participantes de 8 países miembros del OIEA (Argentina, Brasil, Cuba, México, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela).
3. El Sr. José Luis Delgado, Gerente de Seguridad Radiológica de la CNSNS, realizó la apertura de la reunión. El secretario científico de la reunión fue el Sr. Alejandro V. Bilbao Alfonso del Departamento de Seguridad Nuclear y Física del OIEA.
4. El objetivo principal de la reunión estuvo dirigido a promover un amplio intercambio de las experiencias nacionales en la aplicación del Código de Conducta sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas (el "Código"), con énfasis en la armonización de los procedimientos para poder cumplir con las Directrices suplementarias sobre la Importación y Exportación de Fuentes Radiactivas (las "Directrices").
5. Los participantes en la reunión fueron informados sobre las publicaciones, servicios y posibilidades que brinda el OIEA con el objetivo de seguir las recomendaciones incluidas en el "Código", así como de las conclusiones principales de la Conferencia Internacional sobre la Seguridad Tecnológica y Física de las Fuentes Radiactivas celebrada en Burdeos, Francia, en el verano de 2005.
6. El Sr. José Luis Delgado expresó el apoyo del CNSNS al "Código" y las "Directrices", así como la disposición del Gobierno de México a participar activamente en la implementación de las recomendaciones en dichos documentos.
7. Los participantes en la reunión tomaron nota de la naturaleza no vinculante del "Código" y "Directrices" expresando su apoyo al contenido técnico y recomendaciones de dichos documentos, las cuales tienen diferentes grados de factibilidad para ser llevadas a la práctica con el propósito de fortalecer el régimen internacional de control de las fuentes radiactivas de mayor riesgo.
8. Aunque no todos los países participantes en la reunión han expresado al OIEA aún su compromiso político con el "Código" y las "Directrices", existe la voluntad de trabajar por la implementación de las recomendaciones en dichos documentos. En este sentido, la reunión solicita a aquellos países de la región que aún no hayan expresado su compromiso político con dichos instrumentos, que valoren la posibilidad de hacerlo en el tiempo más breve posible.
9. En relación con la implementación de las "Directrices", los participantes en la reunión hicieron notar la importancia de ofrecer los detalles sobre sus puntos de contacto para la importación/exportación en los

casos que aún no lo hayan hecho y la importancia de mantenerlos actualizados en la base de datos del OIEA. Así mismo, aprecian de antemano los esfuerzos que el OIEA pueda realizar en el sentido de ofrecer ésta y otras informaciones al respecto en el tiempo más breve posible a los países.

10. Finalmente los participantes en la reunión agradecieron la oportunidad de efectuar este primer encuentro de intercambio en la Ciudad de México y, reconociendo las propias posibilidades técnicas existentes en la región para lograr un fortalecimiento adecuado del régimen de control de fuentes radiactivas, se pronunciaron por que se promueva una mayor cooperación en la región latinoamericana en este sentido. De tal forma, los participantes se manifestaron en concreto por la conveniencia de continuar con estas reuniones de forma periódica, según proceda y sea posible, para el intercambio de información y experiencias entre los países de la región en cuanto a la implementación del “Código”.
11. En tres sesiones se realizó un enriquecedor intercambio de información y experiencias sobre los siguientes temas:

Marco legislativo y reglamentario

- En general, el establecimiento de un sistema adecuado de control reglamentario en los países coadyuva al logro de los objetivos del “Código”.
- Resulta importante clarificar la aplicación práctica del concepto de **autorización** del “Código”, teniendo en cuenta las diferentes aplicaciones de este concepto, que otorgan los países durante los procesos de importación/exportación, incluyendo el concepto de **consentimiento** incorporado en los modelos establecidos por el OIEA sobre la base de las “Directrices”.
- Algunos países están revisando su reglamentación, teniendo en cuenta las recomendaciones del “Código”, y se considera conveniente convocar al resto de los países en la región a realizar lo mismo según proceda.
- No todas las autoridades reguladoras en los países participaron en la reunión, y se insta a que en reuniones futuras estén dichas autoridades debidamente representadas.
- Se considera importante y conveniente invitar a los representantes de las aduanas nacionales a estas reuniones de intercambio de información y experiencias sobre implementación del “Código” y las “Directrices”.
- Resulta conveniente establecer un intercambio de información entre los países sobre importación y exportación, así como ejercitar el funcionamiento del sistema de puntos de contacto para verificar su efectividad.

Registros nacionales, seguimiento de las fuentes, importación y exportación

- En general los países participantes han establecido registros nacionales de fuentes radiactivas que incluyen como mínimo las de mayor riesgo (Categorías 1 a 3), los cuales permiten identificar y localizar las mismas. Es de notar que algunos países han realizado o iniciado la armonización de dichos registros teniendo como nivel de referencia la información requerida en el RAIS (Modulo 1), considerándose procedente que se inste al resto de los países en la región a realizar también esfuerzos en este sentido.
- Los países participantes tienen establecidos sistemas para el control de la importación/exportación de fuentes radiactivas. Es de notar que el sistema de comunicación entre las aduanas y autoridades reguladoras nacionales se ve beneficiado mediante el empleo de sistemas automatizados. No obstante, se considera necesario y factible el intercambio de información entre las autoridades reguladoras de los países importadores y exportadores, empleando los formularios del OIEA disponibles para ello. Sin embargo, algunos países demoran la respuesta, y resulta aun más crítica la situación cuando los países no responden a las solicitudes de información. Por tanto, se considera conveniente que el OIEA asista en dicho sentido y que (empleando las vías o mecanismos que procedan) haga énfasis en los países para que respondan en los plazos más breves posibles, sobre todo, con aquellos que han expresado su compromiso con el “Código”. Debería además valorarse el empleo de un sistema de certificación digital u otro instrumento similar que garantice la confidencialidad y el origen de la información en las comunicaciones entre los países.

- Teniendo en cuenta la vulnerabilidad de las fuentes radiactivas durante su transporte, incluyendo los aspectos de seguridad física asociados, fue considerado conveniente que los requisitos establecidos en las regulaciones del OIEA para el transporte seguro de material radiactivo (TS-R-1) tengan en cuenta (o sea, cuando proceda una futura revisión de los mismos) las recomendaciones contenidas en el “Código” y las “Directrices”.
- Se considera importante que exista una comunicación y coordinación efectiva entre las aduanas y las autoridades reguladoras nacionales, en relación con las fuentes radiactivas que se encuentren en los almacenes bajo control de las aduanas, estableciéndose los acuerdos de cooperación pertinentes según se requieran en materia de medidas de protección radiológica y seguridad física, control, devolución o retorno de las fuentes radiactivas entre otros.
- Especial atención se deberá brindar al problema de vulnerabilidad de las fuentes radiactivas en desuso, las cuales puedan encontrarse almacenadas temporalmente sin las condiciones adecuadas de seguridad tecnológica y física.

Estrategias nacionales, fuentes en desuso

- Existe un consenso en cuanto a la necesidad que los países de la región continúen realizando esfuerzos dirigidos a lograr sistemas nacionales eficaces para el control reglamentario en la gestión segura de las fuentes radiactivas, incluyendo las disposiciones financieras procedentes (según el análisis particular de cada caso) cuando dichas fuentes queden en desuso y el establecimiento de estrategias nacionales para adquirir o recuperar el control de las fuentes huérfanas empleando para ello las directrices elaboradas por el OIEA (TECDOC-1388).
- El problema vinculado al retorno de las fuentes en desuso a los suministradores fue también objeto de preocupación, existiendo casos concretos en la región en que dichas fuentes por situaciones específicas (por ejemplo, cambios en la legislación de los países proveedores) no han podido ser devueltas. Sin embargo, para las nuevas fuentes radiactivas a adquirir, las autoridades reguladoras deberán verificar en el proceso de autorización que el usuario ha incluido en el contrato de compra, como opción preferente, la del retorno al suministrador de dichas fuentes una vez concluida su vida útil. Resulta importante además que los gobiernos de los países tomen conciencia del riesgo asociado con dichas fuentes en desuso u otras, que por situaciones históricas u otras razones no puedan ser retornadas a los suministradores de las mismas, prestando apoyo y recursos para la solución nacional de dicho problema.
- Resulta favorable el esfuerzo realizado por las autoridades reguladoras para promover iniciativas orientadas a minimizar la posibilidad de que fuentes en desuso devengan en fuentes huérfanas y que han arrojado resultados positivos, como por ejemplo, mediante la recolección centralizada de las fuentes en desuso o la realización de auditorías territoriales.

Hermenegildo Maldonado

Presidente

13-15 de diciembre de 2006